



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 815 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 31 JUL 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 3333 SIAF N° 10093, de fecha 24 de setiembre de 2025, emitido por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 1279-2025-GRJ/GGR/ORDITI, de fecha 05 de diciembre de 2025, remitido por el Ing. Edwin E. Ramon Quispe Director Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 03-2026/GRJ/GGR/ORDITI, de fecha 13 de marzo de 2026, remitido por el Ing. Edwin E. Ramon Quispe, Director Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información. El Informe Técnico N° 298-2026-GRJ-ORAF/OASA de fecha 18 de marzo de 2026, remitido por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 410-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 25 de marzo de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 357-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 22 de junio del 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 1000-2026-GRJ/ORDITI de fecha 30 de junio de 2026, remitido por el Ing. Edwin E. Ramon Quispe, Director Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información. El Reporte N° 407-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 15 de julio de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del director general de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. N°	10849161
EXP. N°	7212787



Contando con la Orden de Servicio N° 3333 SIAF N° 10093, de fecha 24 de setiembre de 2025, emitido por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **NINALAYA SANTIAGO LUIS**, por el **SERVICIO DE UN PROMOTOR 17 RED DE SALUD Y UGEL SAN MARTIN DE PANGOA SATIPO PARA LA IOARR "ADQUISICION DE HARWARE GENERAL Y SISTEMA DE INFORMACION EN EL (LA) SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DOCUMENTAL – SGD, EN EL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN – CUI N° 2696500"**, por el monto de S/. 5,000.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 1279-2025-GRJ/GGR/ORDITI, de fecha 05 de diciembre de 2025, remitido por el Ing. Edwin E. Ramon Quispe Director Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD** a favor de **NINALAYA SANTIAGO LUIS**, por el **SERVICIO DE UN PROMOTOR 17 RED DE SALUD Y UGEL SAN MARTIN DE PANGOA SATIPO PARA LA IOARR "ADQUISICION DE HARWARE GENERAL Y SISTEMA DE INFORMACION EN EL (LA) SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DOCUMENTAL – SGD, EN EL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN – CUI N° 2696500"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 3333 SIAF N° 10093, correspondiente al segundo desembolso, por el monto de S/. 2,500.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 03 – 2026/GRJ/ORDITI, de fecha 13 de marzo de 2026, remitido por el Ing. Edwin E. Ramon Quispe, Director Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información, mediante el cual **REMITE INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **NINALAYA SANTIAGO LUIS**, por el **SERVICIO DE UN PROMOTOR 17 RED DE SALUD Y UGEL SAN MARTIN DE PANGOA SATIPO PARA LA IOARR "ADQUISICION DE HARWARE GENERAL Y SISTEMA DE INFORMACION EN EL (LA) SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DOCUMENTAL – SGD, EN EL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN – CUI N° 2696500"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 3333 SIAF N° 10093, correspondiente al segundo desembolso, por el monto de S/. 2,500.00 Soles.

Contado con el Informe Técnico N° 298-2026-GRJ-ORAF/OASA de fecha 18 de marzo de 2026, remitido por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **NINALAYA SANTIAGO LUIS**, ha cumplido con la ejecución del **SEGUNDO ENTREGABLE (50%)** por el monto de S/. 2,500.00 Soles, por el **SERVICIO DE UN PROMOTOR 17 RED DE SALUD Y UGEL SAN MARTIN DE PANGOA SATIPO PARA LA IOARR "ADQUISICION DE HARWARE GENERAL Y SISTEMA DE INFORMACION EN EL (LA) SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DOCUMENTAL – SGD, EN EL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO,**



DEPARTAMENTO JUNIN – CUI N° 2696500, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la Orden de Servicio N° 3333 SIAF N° 10093, razón por la cual, el expediente se encuentra expedito contando con la documentación sustentatoria necesaria para el trámite respectivo de reconocimiento de deuda.

Contado con el Informe Presupuestal N° 410-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 25 de marzo de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **NINALAYA SANTIAGO LUIS**, por el importe de S/. 2,500.00 Soles, por el **SERVICIO DE UN PROMOTOR 17 RED DE SALUD Y UGEL SAN MARTIN DE PANGOA SATIPO PARA LA IOARR “ADQUISICION DE HARWARE GENERAL Y SISTEMA DE INFORMACION EN EL (LA) SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DOCUMENTAL – SGD, EN EL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN – CUI N° 2696500**”, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 01059, Meta 756 específica 2.6.7.1.2.3 Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: Rubro 15 Fondo de Compensación Regional - FONCOR, por el monto de S/. 2,500.00 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 357-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 22 de junio del 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, informa que **RESULTA PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda correspondiente al **SEGUNDO ENTREGABLE**, conforme a la Orden de Servicio N° 3333 SIAF N° 10093 del ejercicio fiscal 2025, por el **SERVICIO DE UN PROMOTOR 17 RED DE SALUD Y UGEL SAN MARTIN DE PANGOA SATIPO PARA LA IOARR “ADQUISICION DE HARWARE GENERAL Y SISTEMA DE INFORMACION EN EL (LA) SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DOCUMENTAL – SGD, EN EL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN – CUI N° 2696500**”, por el monto de S/. 2,500.00 Soles, a favor del contratista **NINALAYA SANTIAGO LUIS**, debiendo continuarse con el trámite para la emisión del acto resolutivo por el órgano competente, conforme al marco normativo vigente.

Contando con el Memorando N° 1000-2026-GRJ/ORDITI de fecha 30 de junio de 2026, remitido por el Ing. Edwin E. Ramon Quispe, Director Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD DE SERVICIO Y SOLICITA PROYECCION DE ACTO RESOLUTIVO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor del proveedor **NINALAYA SANTIAGO LUIS**, por el **SERVICIO DE UN PROMOTOR 17 RED DE SALUD Y UGEL SAN MARTIN DE PANGOA SATIPO PARA LA IOARR “ADQUISICION DE HARWARE GENERAL Y SISTEMA DE INFORMACION EN EL (LA) SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA**



DOCUMENTAL – SGD, EN EL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN – CUI N° 2696500, de conformidad a la Orden de Servicio N° 3333 SIAF N° 10093, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 2,500.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 407-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 15 de julio de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 3333 SIAF N° 10093, por el **SERVICIO DE UN PROMOTOR 17 RED DE SALUD Y UGEL SAN MARTIN DE PANGOA SATIPO PARA LA IOARR “ADQUISICION DE HARWARE GENERAL Y SISTEMA DE INFORMACION EN EL (LA) SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DOCUMENTAL – SGD, EN EL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN – CUI N° 2696500”, segundo entregable**, por el monto de S/. 2,500.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **NINALAYA SANTIAGO LUIS** con **RUC N° 10713415915** cumplió con entregar el bien dentro del plazo previsto en la O/S 3333, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2025, quedo únicamente en la fase de compromiso, por lo que el pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor se realizara con cargo a la Meta 756, Fuente de Financiamiento RECURSOS DETERMINADOS – FONCOR, Especifica de Gasto 2.6.7.1.2.3, por el monto de S/. 2,500.00, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1059.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **NINALAYA SANTIAGO LUIS**, por el **SERVICIO DE UN PROMOTOR 17 RED DE SALUD Y UGEL SAN MARTIN DE PANGOA SATIPO PARA LA IOARR “ADQUISICION DE HARWARE GENERAL Y SISTEMA DE INFORMACION EN EL (LA) SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DOCUMENTAL – SGD, EN EL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN – CUI N° 2696500**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 3333 SIAF N° 10093, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 2,500.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera, del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **NINALAYA SANTIAGO LUIS**, por el **SERVICIO DE UN PROMOTOR 17 RED DE SALUD Y UGEL SAN MARTIN DE PANGOA SATIPO PARA LA IOARR "ADQUISICION DE HARWARE GENERAL Y SISTEMA DE INFORMACION EN EL (LA) SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DOCUMENTAL – SGD, EN EL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN – CUI N° 2696500"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 3333 SIAF N° 10093, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 2,500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 756
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 15 - FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 7.1. 2. 3
MONTO : S/. 2,500.00 Soles
CCP. NOTA N° 1059



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Dirección Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE




CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

03 AGO 2023


Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)